

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Noviembre de 2012
Código del Proyecto	6.10.05 C
Denominación del Proyecto	Deuda 2009 - Pago de Servicios de la Deuda. Auditoría legal y financiera.
Período examinado	01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009
Principales Conclusiones	El Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto de la Jurisdicción N° 98 “Servicio de la Deuda Pública” (Programas N° 16 “Intereses de la Deuda Pública” y N° 17 “Amortización de la Deuda Pública”) de la Cuenta de Inversión 2009 presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información sobre la ejecución presupuestaria del gasto de la Jurisdicción citada correspondiente a Bonos Tango, Bonos Leyes 2810 y 3152 y préstamos.
Objeto	Programas N° 16 Intereses de la deuda y N° 17 Amortización de la deuda, de la Jurisdicción 98 Servicio de la Deuda Pública, expuestos en la Cuenta de Inversión del ejercicio fiscal 2009. Totales: Crédito vigente \$ 1.241,90 millones y Gasto devengado \$ 888,41 millones.
Unidad Ejecutora	N° 641 Ministerio de Hacienda - Servicio de la Deuda Pública.
Objetivo de la auditoría	Emitir opinión sobre la gestión de los créditos asignados para la cancelación de deudas y, en particular, sobre los intereses y amortizaciones de capital pagados durante el ejercicio.
Principales Hallazgos	<i>Omisiones de exposición</i> ○ Causas de la existencia de saldos de crédito no utilizados (sin gastar) al 31-12-09 que ascienden a \$ 353,49 millones, esto es, casi un tercio del crédito autorizado por la normativa vigente. ○ Principales gastos devengados en función de la descripción de los Programas presupuestarios, a afectos de una mejor correlación entre los gastos que se presupuestaron hacer y los efectivamente devengados. <i>Falta de publicación de normas aprobatorias de modificaciones presupuestarias.</i> ○ Dos Resoluciones del Ministerio de Hacienda del

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

	Gobierno de la Ciudad en tal sentido (las N° 275/09 y N° 4137/09 del 4-2-09 y 30-12-2009, respectivamente) no fueron publicadas, con lo cual se incumplió con expresos requerimientos de la Ley N° 70 de Sistemas de gestión, Administración financiera y Control del Sector Público de la Ciudad y la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto 1510-GCABA-97.
--	--